

D.5. Conductor/a.- Es la persona que, estando en posesión del carné exigido por la legislación vigente para los servicios públicos de transporte, traslada a los menores o jóvenes.

D.6. Oficial/a de mantenimiento.- Es la persona que, con los módulos INCUAL correspondientes y con dominio, tanto teórico como práctico, de su oficio, realizan sus funciones con capacidad suficiente para afrontar y resolver los incidentes de mantenimiento de instalaciones, recursos e infraestructuras en centros de trabajo.

D.7. Pinche, auxiliar cocina/comedor.- Es quien, a las órdenes del jefe de cocina o cocinero, le ayuda en sus funciones. Puede simultanear sus funciones con las de empleado del servicio de limpieza, costura, lavado, plancha y comedor, así como el apoyo doméstico.

D.8. Conserje.- Es la persona que atiende el servicio de control de entrada y supervisión de las instalaciones del centro. [Http://www.boe.es](http://www.boe.es) BIN OFICIAL DEL ESTADO D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X

D.9. Empleado/a del servicio de limpieza/lavandería.- Es quien atiende la función de limpieza de las dependencias a él encomendadas. Podrá simultanear sus funciones con las del empleado del servicio de costura, lavado, plancha, comedor y apoyo doméstico.

D.10. Auxiliar de apoyo.- Es la persona que efectúa funciones de apoyo al menor para el desarrollo de las actividades de la vida diaria. Este puesto de trabajo sólo se aplica en los centros de protección de menores y es a extinguir.

ANEXO II

Tablas salariales

<u>Grupo profesional</u>	<u>Categoría profesional</u>	<u>Bruto mensual (x14)</u>	<u>Bruto anuales Protección</u>
A	Puestos de "Licenciados": Psicólogo, Medico, Pedagogo, Abogado, Periodista, Investigador, Sociólogo, Ingeniero Informático, Jefe de Administración, Profesor de Secundaria,	1.316 euros	18.432 euros
B	Puestos de "Diplomatura": Graduado Sociales, Trabajadores Sociales, Educador, Técnico en Libertad vigilada, Maestro de Primaria, DUE, Mediador, Técnico en administración,	1.040 euros	14.560 euros
C	Monitor de taller de ocio y tiempo libre; Técnico en Integración, Auxiliar educativo,	914 euros	12.796 euros
D	Cocinero, Gobernante, Servicio de limpieza/lavandería	841 euros	11.776 euros

NUMERO 1.742

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DELEGACION TERRITORIAL DE GRANADA

Resolución de 14 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación de la Tabla Salarial para el año 2013 del Convenio Colectivo del Sector de la Hostelería.

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora de fecha 5 de febrero de 2013, sobre la Tabla Salarial para el año 2013 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Hostelería de Granada y provincia, acordado de una parte por la Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada, y de otra por U.G.T. y CC.OO., presentado el día 11 de febrero de 2013 ante esta Delegación Territorial a través del Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos

de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Acuerda:

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de esta Delegación Territorial.

Segundo. Disponer la publicación del indicado texto en el B.O.P.

Delegación Territorial, fdo.: José Antonio Aparicio López.

ACTA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE HOSTELERIA DE GRANADA Y PROVINCIA

Asistentes:

Por la representación patronal:

Federación Provincial de Empresas de Hostelería y Turismo de Granada:

D. Antonio Hernández Conde

D. Antonio García González

Por la representación sindical:

U.G.T.:

D. José Garzón Albarrán

D. Pedro Delgado Zurita

D. Francisco Jiménez Ruiz

D. Nicolás López Dueñas

Dª Mª Dolores Córdoba Escobar